

SEGUROS

SUGESE | Diciembre 2021

**EL SOA, UN SEGURO
QUE SALVA VIDAS**

**CONOZCA CÓMO
LE BENEFICIA
ESTE SEGURO**

**PASOS PARA
ACTIVAR EL SEGURO
OBLIGATORIO**



SUGESA

Superintendencia General de Seguros
República de Costa Rica

El SOA, un seguro que salva vidas

Con la llegada de los últimos meses del año, los propietarios de automotores deben cancelar el Seguro Obligatorio Automotor, el cual protege de igual manera a conductores, pasajeros y peatones en caso de accidente de tránsito

En Costa Rica, todo propietario de vehículo debe cancelar el Seguro Obligatorio Automotor (SOA), el cual es un aval que protege de igual manera a conductores, pasajeros y peatones en caso de sufrir un accidente de tránsito. Es decir: es un seguro que nos protege a todos y que contribuye a salvar vidas.

El SOA está contemplado en el Derecho de Circulación o Marchamo, según dicta la Ley de Tránsito Número 9078. Actualmente, la entidad recaudadora de este impuesto es el Instituto Nacional de Seguros (INS); no obstante, al contar Costa Rica con un mercado de seguros abierto, cualquier entidad aseguradora que esté interesada podría recaudar el marchamo eventualmente.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Tránsito 9078, las tarifas de las primas del SOA son determinadas por las aseguradoras que comercialicen este producto.

Dichas tarifas deben ser autorizadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Con el SOA, las víctimas de accidentes de tránsito cuentan con una cobertura de 6 millones (por persona y por evento) para atención médica y pago de incapacidades temporales y permanentes.

Según lo establece el artículo 64 de la Ley de Tránsito 9078, este seguro cubre la lesión y la muerte de las personas víctimas de un accidente de tránsito, exista o no responsabilidad del conductor.

Del mismo modo, cubre ante una lesión o muerte que se dé en un accidente de tránsito producido con responsabilidad civil, la cual se deriva de la posesión, el uso o el mantenimiento de un vehículo.



Fuentes: Asesoría técnica: Tomás Soley Pérez, Superintendente de la Sugese, y Melissa Molina, gestora de comunicación institucional de la Sugese.

Créditos: Coordinación Comercial: Sofía Orozco. Coordinación Editorial: Shirley Ugalde. Redacción: Ana Yancy Flores. Asistencia Administrativa: Silvia Céspedes. Diseño: Lorena Barrantes. Diseño Digital: Johan Quirós. Diseño Comercial, Grupo Nación. © Todos los productos de Grupo Nación están protegidos por derechos de autor. Producto impreso en GN Impresos de Grupo Nación. 2021.

Un seguro necesario

En Costa Rica, se registra, en promedio, una persona fallecida al día, producto de accidentes de tránsito, según información divulgada por el INS. Al 31 de octubre de este año, el país contabilizaba 291 fallecidos por muertes en carretera. En los últimos dos años, esta cifra ha sido igual o mayor a 300 fallecidos por año.

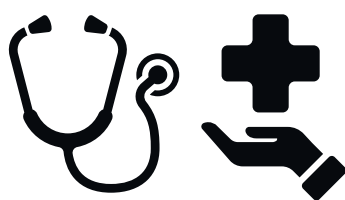
Invasión al carril contrario, uso del celular al conducir, exceso de velocidad, irrespeto a la distancia prudencial de metro y medio entre automotor y automotor, el alcohol e imprudencias de peatones, son las principales causas de accidentes en carretera.



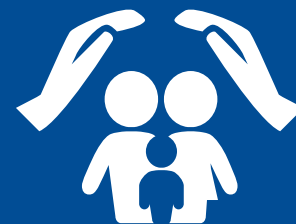
19.936. Número de accidentes de tránsito atendidos con el SOA, de enero a setiembre del 2021



60% de los casos atendidos corresponde a motociclistas. Es decir, más de 13.000 motociclistas son atendidos anualmente con el SOA.



45 mil millones. Cifra invertida de enero a setiembre de este año en la atención médica al amparo del SOA.



¿En qué se diferencia el SOA de otros seguros?

Es importante tener claro que el seguro obligatorio protege únicamente a las víctimas de accidentes de tránsito, no a los bienes materiales como lo son los automotores. Esta es la gran diferencia con un seguro voluntario automotriz, el cual cubre dichas posesiones. De ahí la importancia de adquirir también este tipo de pólizas complementarias.

¿Quién establece el SOA?

Las tarifas del SOA son establecidas por la Superintendencia General de Seguros (Sugese) y, como cualquier otro seguro, está sujeto a aspectos tales como montos máximos de indemnizaciones, límites de cobertura y siniestralidad asociada a cada tipo de vehículo.

Si bien es cierto, desde hace más de cuatro décadas se recauda el SOA en nuestro país, aún existe desconocimiento sobre este seguro voluntario. Lo invitamos a leer las siguientes páginas para conocer sus aspectos básicos.

¿Qué factores se toman en cuenta para calcular esta póliza?

El monto a pagar por el SOA varía según la clase de automotor; por ejemplo, un bus paga una tarifa distinta a una motocicleta. Le explicamos cómo se determina el cálculo en cada caso

Existen una serie de variables que se toman en cuenta para calcular el Seguro Obligatorio de Automotores (SOA). Estas determinan el monto a pagar según la categoría del automotor, ya que hay que tener claro que la tarifa del seguro obligatorio varía según si es un vehículo de carga liviana, una moto, un bus, u otro.

Para establecer cada tarifa se realiza un cálculo entre:

- + **El monto total de los siniestros pagados según el tipo de automotor (particular, taxi, motocicleta, carga liviana, carga pesada, buses, equipo especial).**
- + **Gastos administrativos.**
- + **Costos asociados al pago de siniestros.**
- + **Nivel de utilidad por tipo de vehículo (varía entre 0% y 6%, según la Ley de Tránsito).**

Para estimar el costo de accidentes se consideraron el número de víctimas, la gravedad y el costo de los servicios médicos y las incapacidades.

Para este 2021, la tarifa del SOA aumentó en 0,3% con respecto al año 2020, el cual fue un año particular, debido a la pandemia.

“En los últimos meses se presentó una mayor movilidad en carretera en comparación con el año anterior, cuando había más restricciones de circulación, lo que produjo una mayor siniestralidad y, por ende, un leve aumento en las tarifas, con lo cual, es de esperar que conforme transcurra el próximo año se alcancen los niveles de siniestralidad similares a la pre-pandemia”, explica Tomás Soley, Superintendente de Seguros.

Si bien, la tarifa promedio del SOA aumentó, el monto de este seguro disminuyó para tres de las siete clases vehiculares. Estas son: carga liviana, buses, motos y bicimotos, según informó la Superintendencia General de Seguros (Sugese), entidad a cargo de autorizar las tarifas del SOA y en términos generales de regular el mercado de los seguros en Costa Rica.

“Hay una variación absoluta de 98 colones. Prácticamente, las tarifas son muy similares a las que se autorizaron para el periodo actual. Dado el análisis, el modelo de proyección y los ajustes que se han incorporado al modelo actual a efecto de corregir y considerar esta variación atípica histórica que hemos tenido en la pandemia. Así las cosas, hay categorías que tienen disminuciones”, puntualizó el Superintendente de Seguros.

Variaciones en las tarifas del SOA para el 2022

Tipo de automotor	Variación	Porcentaje
Vehículos de carga liviana	↓ (disminución)	12,5%
Motos y bicimotos	↓ (disminución)	1,9%
Buses y transporte público	↓ (disminución)	8,2%
Vehículos particulares	↑ (incremento)	4,6%
Carga pesada	↑ (incremento)	6%
Equipo especial	↑ (incremento)	31%

Conozca cómo le beneficia este seguro

Este seguro brinda servicios tales como asistencia médica, quirúrgica, rehabilitación, acceso a aparatos médicos para la recuperación e indemnización por incapacidad

Nadie quiere verse envuelto en un accidente de tránsito. No obstante, es una situación de la que no estamos del todo exentos. Este fue el caso de Karol Fallas, de 37 años, quien sufrió un accidente de tránsito mientras viajaba con sus hijos pequeños a Cartago.

Si bien, en su caso, se trató de una colisión menor, tanto ella como sus hijos sufrieron lesiones que ameritaron un traslado inmediato al hospital.

“Cuando tuvimos el accidente, fuimos trasladados a un hospital de la CCSS y de ahí nos dieron una referencia para hacer uso del SOA, en el Hospital del Trauma. Con el parte del accidente de tránsito activamos el seguro. A mis hijos les hicieron una revisión exhaustiva y, en mi caso, me hicieron placas y un ultrasonido de mama debido a los golpes que presenté. En las placas salió que tenía un tipo de escoliosis leve, por lo que me enviaron tratamientos. Tras esto, asistí a terapias y a citas para darle seguimiento. La atención fue buena, rápida y ágil. Al ser lesiones menores, la póliza cubrió todos los gastos”, explicó esta usuaria del SOA.

Es por eso que, ante situaciones inesperadas como estas, es necesario conocer cómo nos beneficia el SOA.

Lo primero a tomar en cuenta es que todo conductor de un automotor, pasajero o peatón que eventualmente se vea involucrado en un accidente de tránsito, cuenta con una cobertura de 6 millones (por lesiones y por evento) para atención médica, pago de incapacidades temporales y permanentes.

Existen ciertos casos en los que este monto del SOA se puede duplicar. Esto sucede cuando:

- La persona no es asegurada del Régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- Es menor de 18 años.
- Está en riesgo la vida, según el criterio del médico.

Algunos de los beneficios con los que cuentan quienes hacen uso del SOA son:

- Asistencia médica quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación.
- Acceso a prótesis y aparatos médicos que se requieran para corregir problemas derivados del accidente de tránsito.
- Indemnización por incapacidad, ya sea temporal o permanente, o por muerte.
- Pagos de traslado, hospedaje y alimentación. Esto aplica cuando la persona debe trasladarse para recibir atención médica y rehabilitación a un lugar distinto al de su residencia y cuando la entidad aseguradora no pueda suministrarle el servicio.
- Costos incurridos por el funeral y el traslado del cuerpo, según los términos que establece el Reglamento de la Ley 9078.



¿En qué se diferencia el SOA de un seguro vehicular voluntario?

El seguro obligatorio protege a las personas, mientras que un seguro que usted adquiera de forma voluntaria con la aseguradora de su elección puede cubrir además su vehículo

Es importante tener claro que existen grandes diferencias entre el Seguro Obligatorio Automotor (SOA) que se cancela cada año con el pago del Marchamo y un seguro vehicular voluntario que usted puede adquirir por su cuenta con la entidad aseguradora de su elección.

La gran diferencia radica en que el SOA cubre personas, no los bienes materiales. En cambio el seguro vehicular voluntario, además de dar cobertura a las personas, también protege a los bienes materiales.

Otro factor a tomar en cuenta es que el monto máximo por el cual cubre el SOA a una víctima de accidente de tránsito es de 6 millones. Este es un monto que aplica por persona y por evento.

Si se pregunta si vale la pena invertir también en un seguro voluntario, aún cuando tenga el SOA, la respuesta es que sí. Es aconsejable tener también un seguro para automotores.

¿Cuándo se usan ambos seguros?

Cuando ocurre un accidente de tránsito, el SOA es el primer seguro que entra en vigencia de manera automática en el caso de atención de personas (no bienes). Sin embargo, por ser esta una póliza con un tope de cobertura, al alcanzar este tope, se podría hacer uso del seguro voluntario para continuar la atención, para lo cual debe verificar con su aseguradora el debido procedimiento a seguir.

Aspectos a tomar en cuenta en seguros voluntarios de automotores

Actualmente, el mercado de los seguros en Costa Rica ofrece una amplia oferta de pólizas vehiculares de diferentes aseguradoras, para que pueda escoger la que mejor se ajuste a sus necesidades.

Este tipo de pólizas varían según la cobertura elegida y la entidad aseguradora. La clave está en tener claro qué ofrecen una y otra.

- Generalmente, estas pólizas ofrecen coberturas del vehículo ante situaciones como: colisiones, robos, vandalismo. Algunos seguros también protegen el automotor ante siniestros como desastres naturales y, a la vez, brindan cobertura por responsabilidad civil de terceros (por ejemplo, cuando producto de un accidente de tránsito el conductor ocasiona un daño a otra persona).
- Luego, están los beneficios o los pluses que ofrece la póliza. Estos varían según el plan de cobertura y la entidad aseguradora. Entre los más habituales están el servicio de asistencia en carretera, taxi al aeropuerto, consultas médicas vía telefónica, asesoría legal vía telefónica, entre otras.

Es importante tomar nota que algunos de estos beneficios, como los de asistencia en carretera, están sujetos al modelo de su vehículo (año de fabricación), según sea la entidad aseguradora. Consulte por estos detalles cuando le expliquen los beneficios.

- Tenga presente que, para que pueda hacer uso de la póliza, debe estar al día con los pagos.
- Todas las pólizas cuentan con exclusiones. Este es un detalle importante por considerar y por el que debe preguntar.
- Al renovar una póliza puede incluir y excluir coberturas para mejorar la oferta en caso de un evento.

No olvide preguntar por el tipo de deducible de la póliza, vehicular para que, al momento de hacer valer la póliza no se lleve sorpresas.

A continuación, la lista de aseguradoras que ofrecen pólizas vehiculares en el país:

ASEGURADORA DEL ISTMO (ADISA)

Teléfono: 4101-0000

Sitio web: www.adisa.cr

Correo electrónico: info@adisa.cr

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Teléfono: 2503-2772 / 2503-2700

Sitio web: www.assanet.cr

Correo electrónico: servicio@assanet.com

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)

Teléfono: 800-TELEINS (835-3467)

Sitio web: www.ins-cr.com

Correo electrónico: contactenos@ins-cr.com

SEGUROS LAFISE COSTA RICA S.A.

Teléfono: 2246-2574

Sitio web: www.lafise.com/slcr/

Correo electrónico: servicioseguro@lafise.com

MAPFRE SEGUROS COSTA RICA S.A.

Teléfono: 8000-MAPFRE (627373)

Sitio web: www.mapfre.cr

Correo electrónico: info@mapfre.co.cr

OCEÁNICA DE SEGUROS S.A.

Teléfono: 4102-7600

Sitio web: www.oceanica-cr.com

Correo electrónico: contacto@oceanica-cr.com

PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE COSTA RICA S.A.

Teléfono: 2204-6300

Sitio web: www.palig.com

Correo electrónico: jolle@palig.com / aramirez@palig.com

Pasos para activar el seguro obligatorio

Existe un plazo de diez días hábiles para dar aviso a la entidad aseguradora sobre el accidente de tránsito, salvo que la persona demuestre que no pudo hacerlo en este lapso por una situación extraordinaria. Además, le explicamos qué documentos debe presentar para el trámite

Aplicar el SOA es sencillo. Sin embargo, conviene tener claro qué es lo que hay que hacer antes de que ocurra un accidente de tránsito, ya que el trámite más sencillo puede tornarse complicado bajo situaciones inesperadas.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que existe un plazo estipulado para aplicar el SOA, el cual es de diez días hábiles después del accidente, salvo que la víctima demuestre que se dio una imposibilidad real para presentar la prueba en el tiempo estipulado. En este último caso, el plazo comenzará a regir a partir del momento en que cese la imposibilidad de la persona.

Estos son los pasos para aplicar el SOA y abrir el caso:

- Presentarse en cualquier centro de salud del INS o en el Hospital del Trauma
- Debe cumplir con cualquiera de estos documentos:
 - Boleta de citación
 - Parte oficial de tránsito
 - Bitácora de la Cruz Roja
 - Reportajes periodísticos sobre el evento
 - Expedientes judiciales
 - Hoja de inspección del INS

Además, se debe aportar el nombre y calidades de las personas afectadas y la tarjeta de circulación o, en su defecto, el número de placa del vehículo involucrado en el accidente de tránsito para corroborar los derechos de circulación debidamente cancelados.



Lo primero que hay que tener en cuenta es que existe un plazo estipulado para aplicar el SOA, el cual es de diez días hábiles después del accidente

Esta Navidad nos devuelve lo más valioso de la vida:
¡Poder abrazar de nuevo a nuestros seres queridos!



Infórmese sobre las opciones que le brinda el mercado de seguros y resguarde su tranquilidad y la de su familia.

Que la solidaridad, la esperanza y el amor estén presentes en cada hogar en este fin y principio de año.

De parte de todo el equipo de la Sugese les deseamos una feliz Navidad y un año nuevo lleno de paz, prosperidad y muchos éxitos.

☎ 2243-5108

✉ sugese@sugese.fi.cr

📘 Superintendencia General de Seguros de Costa Rica

🐦 @sugesecr

in Superintendencia General de Seguros (SUGESE)



SUGESE
Superintendencia General de Seguros
República de Costa Rica